



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

3305*Providencia inicio trámite traspaso derechos perpetuos enterramiento y posterior cesión de los derechos nicho 5 de la Sepultura 67 - Zona 1 del Cementerio de Algaida*

La Alcaldía Presidencia, en fecha 27 de marzo de 2025, vista la solicitud presentada por Llorenç Montserrat Capella, en la que, como heredero de su madre María Capella Pou, solicita de traspaso de los derechos perpetuos de entierro que le corresponden sobre los nichos 5,6,7 de la Sepultura 67 (parte oeste) – de la Zona 1 del Cementerio Municipal de Algaida, y de los que solicita el nicho 5, y al mismo tiempo la cesión a sus hermanas María y Catalina Monserrat Capella.

Vista la escritura de aceptación y partición de herencia de fecha 11 de junio de 2013.

Visto el título de propiedad aprobado por la Comisión de Gobierno en fecha 23 de mayo de 1995, los cuales figuran a nombre de María Capella Pou

En uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

HE RESUELTO

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro que le corresponden sobre los nichos 5,6,7 de la Sepultura 67 (parte oeste) - de la Zona 1 del Cementerio Municipal de Algaida, y de los que solicita el nicho 5 a favor de María y Catalina Monserrat Capella y expedir el correspondiente Título de Propiedad, sin perjuicios a terceros con mejor derecho.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo cual se hace pública por general conocimiento y a los efectos oportunos.

Algaida, 27 de marzo de 2026

La alcaldesa

Margalida Fullana Arrom